

## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

### PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN DE PÚBLICA”

	<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>
<b>COMPONENTE</b>	ADECUADOS PROCESOS PARA UN CONTROL EFECTIVO Y EFICIENTE	1
<b>PRODUCTO</b>	PROCESOS ADECUADOS AL NUEVO MODELO DE CONTROL GUBERNAMENTAL DESCONCENTRADO	1.4
<b>PROYECTO INTERNO</b>	DISEÑO METODOLÓGICO Y PILOTO PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO, Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES METODOLÓGICAS, EN AUDITORÍA DE DESEMPEÑO”	1.4.1



#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MÉTODOS Y TÉCNICAS CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS DE RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO PILOTO

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Objetivos (General y Específico)
4. Alcance del Trabajo
5. Metodología de Trabajo
6. Productos e informes a entregar
7. Plazo del servicio
8. Recursos y facilidades a ser provistos por el contratante
9. Perfil de la firma
10. Forma y condiciones de pago
11. Coordinación, supervisión, conformidad
12. Penalidades
13. Derechos de propiedad y confidencialidad de la información
14. Anexos

**ABRIL 2023**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MÉTODOS Y TÉCNICAS CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS DE RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO PILOTO

#### 1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República (CGR) es el órgano superior del Sistema Nacional de Control (SNC) que cautela el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de los actos de las instituciones sujetas a control; coadyuvando al logro de los objetivos del Estado en el desarrollo nacional y bienestar de la sociedad peruana.

La actual gestión de la Contraloría General de la República del Perú (CGR) tiene como uno de sus objetivos principales modernizar y mejorar el Sistema Nacional de Control (SNC) a fin de asegurar su eficacia y eficiencia en el control contra la corrupción y la inconducta funcional para así crear valor público.

#### 2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Contraloría N° 030-2018-CG de fecha 23 de enero de 2018 se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002: denominada “Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades” en el Pliego 019: Contraloría General. La referida unidad ejecutora es responsable del soporte administrativo a la gestión de proyectos, entre los que se encuentra el Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”, y el Fortalecimiento de capacidades de la Escuela Nacional de Control (ENC).

El Proyecto de Inversión, con CUI N°2412703, “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública-BID3” registrado en el Banco de Inversiones del MEF el 15 de agosto de 2018 y declarado viable el 28 de agosto de 2018 por la Unidad Formuladora de la Contraloría General de la República (Gerencia Técnico Normativo, ahora Dirección Ejecuta de Gestión de Proyectos), cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Este proyecto tiene como objetivo central brindar adecuados servicios de control gubernamental en el Estado. Asimismo, contempla la ejecución de los siguientes componentes:

Componente N° 1: Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.

Componente N° 2: Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental.

Componente N° 3: Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.

Componente N° 4: Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados.

Como parte del componente N° 1 se encuentra la acción 1.4 “Procesos Adecuados al Nuevo Modelo de Control Gubernamental Desconcentrado”, del cual se desprende la actividad 1.6 “Aplicación de auditoría piloto en auditoría de desempeño” y la actividad 1.7 “Diseño metodológico y aplicación de la evaluación de impacto de los pilotos de auditorías de desempeño”, siendo registrado en el Banco de Inversiones como acción 1.4. Procesos adecuados al nuevo modelo de control gubernamental desconcentrado.

En concordancia a los párrafos anteriores, la Subgerencia de Auditoría de Desempeño es la encargada y propietaria del proyecto interno **“Diseño Metodológico y Piloto para la Evaluación de Impacto y fortalecimiento de capacidades metodológicas, en Auditoría de Desempeño”**, el cual busca elaborar el Diseño Metodológico de la Evaluación de Impacto para las auditorías de desempeño (en adelante ADE) y aplicarlo en pilotos de ADE orientados, entre otros, a temas relacionados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); soportado en el fortalecimiento de capacidades metodológicas y habilidades, y finalmente posicionar y difundir los informes resultantes de las auditorías piloto.

El presente documento corresponde a la contratación de los servicios de una firma para el fortalecimiento de capacidades en métodos y técnicas cuantitativas y cualitativas de recopilación y análisis de información; consideradas como metodologías características de las ADE en la normativa nacional e internacional, a fin de que las auditorías piloto logren el impacto esperado.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. OBJETIVO GENERAL**

Contratar una firma especializada que brinde el servicio de capacitación en metodologías de investigación (cuantitativas y cualitativas), más útiles para las ADE, sobre recopilación y análisis de información y diseño manuales al respecto; a fin de fortalecer metodológicamente y contribuir al logro de los objetivos de las ADE piloto.

#### **3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Diseñar e implementar un programa de capacitaciones a la medida sobre métodos de investigación cuantitativos y cualitativos de recopilación y análisis de información, uso de softwares para el análisis de información científica, y diseño y medición de indicadores adecuado a las ADE en el marco de las normas nacionales e internacionales.
- Diseñar un manual o guía sobre técnicas cuantitativas, y un manual o guía sobre técnicas cualitativas de recopilación y análisis de información, adecuados a las ADE.
- Presentar un directorio de centros de investigación, que coadyuve al logro de la participación de diversos actores como proceso característico de la ADE.

### **4. ALCANCE DEL TRABAJO**

El alcance del presente servicio corresponde a:

- Un diagnóstico, para establecer las necesidades de capacitación adecuadas a las ADE, considerando como mínimo: i) métodos de recopilación y análisis de información cuantitativos y ii) métodos de recopilación y análisis de información cualitativos, iii) uso de software relacionados y iv) diseño y evaluación de indicadores. En caso se identifique, se podrá incorporar una materia más, con la misma cantidad de horas y participantes considerados para el resto de materias.
- Un programa de capacitación diseñado que deberá contener las siguientes materias como mínimo: i) métodos y técnicas de recopilación y análisis de información cuantitativa para las ADE, ii) métodos y técnicas de recopilación y análisis de información cualitativa para las ADE, iii) manejo de software de análisis de información cuantitativa y cualitativa priorizados para las ADE, iv) diseño y evaluación de indicadores de desempeño.

- Implementación del programa de capacitación, que incluya procesos de evaluación y medición del impacto de las capacitaciones, que incluya la aplicación real en las ADE piloto.
- Certificación por parte de la firma o institución para los alumnos aprobados.
- Una versión del material de los cursos del programa con la validación de la Escuela Nacional de Control (ENC), según sus estándares, para su posterior réplica por parte de esta organización educativa (mismo contenido del programa, bajo los requisitos de la ENC).
- Un manual o guía sobre metodologías y técnicas de recopilación y análisis cuantitativo y cualitativo más útiles para las ADE; el mismo que deberá cumplir con los lineamientos de la CGR, validados por los especialistas designados por la Subgerencia de Auditoría de Desempeño.
- Un directorio de centros de investigación nacionales e internacionales respecto a las materias consideradas en el Plan Multianual de ADE.

## **5. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

La metodología de trabajo general consiste en realizar el diagnóstico sobre métodos de investigación más útiles para las ADE, formular e implementar un programa de capacitación que deberá ser certificado por la firma; así como entregar una versión del programa para la ENC, con la finalidad de su posterior programación y dictado. En ese sentido, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Como parte del personal clave, la firma deberá considerar que uno de los docentes asumirá el rol de coordinador, entre la firma y la Subgerencia de Auditoría de Desempeño para el desarrollo de las actividades y productos.
- La firma deberá poner a disposición el personal necesario para el desarrollo de las actividades de soporte informático, para el correcto desarrollo del servicio, cuando se requieran.
- Para el diagnóstico se deberá considerar estrictamente las normas nacionales; así como considerar buenas prácticas internacionales y la experiencia de los auditores de desempeño. El diagnóstico deberá considerar como mínimo las siguientes materias: i) métodos y técnicas cuantitativas más útiles para las ADE, ii) método y técnicas cualitativas más útiles para las ADE, iii) uso de software de análisis cualitativos y cuantitativos más útiles para las ADE, iv) formulación y evaluación de indicadores para la evaluación del desempeño de la gestión pública. El diagnóstico servirá como base para la elaboración del programa de capacitación.
- Para la formulación del programa de capacitación, se deberá considerar como mínimo los siguientes cursos: i) métodos y técnicas cuantitativas para las ADE, ii) método y técnicas cualitativas para las ADE, iii) uso de softwares de análisis cualitativos y cuantitativos para las ADE, iv) formulación y evaluación de indicadores.
- El programa debe incluir talleres, en modalidad virtual y presencial, y procesos de evaluación o medición del impacto de la capacitación. El programa de capacitación deberá contar como mínimo con las siguientes materias y duración:

**Materias y detalle de las sesiones del Programa de Capacitación sobre Metodologías y Técnicas de Recopilación y Análisis Cuantitativas y Cualitativas más útiles para las ADE**

<b>Materias</b>	<b>Número mínimo de sesiones</b>	<b>Horas totales (mínimo)</b>	<b>Número de estudiantes (aproximado)</b>
Método y técnicas cuantitativas de recopilación y análisis de información, más útiles para a las ADE	10	45	15 -30
Método y técnicas cualitativas de recopilación y análisis de información, más útiles para las ADE	10	45	15 -30
Uso de software para el análisis de información científica cuantitativa y cualitativa	10	45	15 - 30
Formulación y evaluación de indicadores para la evaluación de desempeño de la gestión pública	10	45	15 - 30

- El cronograma, la programación de sesiones y duración de las mismas se deberán adaptar a la disponibilidad y horarios de los auditores. En ese sentido, la Subgerencia de Auditoría de Desempeño deberá aprobar los horarios y programación de sesiones de los cursos.
- Las sesiones deberán desarrollarse de manera presencial o virtual sincrónica, algunas sesiones podrán desarrollarse de manera virtual asincrónicas. Para el caso de talleres referidos a técnicas cualitativas que se requieran, deberán programarse sesiones presenciales; lo cual deberá ser coordinado y aprobado por la Subgerencia de Auditoría de Desempeño.
- El programa de capacitación deberá contener ejercicios prácticos que permitan facilitar el desarrollo de competencias.
- El programa de capacitación deberá incluir evaluaciones u otros medios de medición del logro de competencias. El proceso de evaluación deberá incluir la aplicación real en las ADE piloto de las técnicas y conocimientos adquiridos.

Para ello, los docentes deberán brindar seguimiento a los auditores y comisiones de control, a fin de lograr la aprobación requerida; por lo que se deberá hacer seguimiento técnico a las comisiones de control en la aplicación real de métodos cuantitativos y cualitativos de recopilación y análisis de la investigación científica en sus respectivas ADE piloto, con énfasis en el diseño y ejecución; teniéndose como objetivo contribuir a la calidad de los resultados de auditoría, incluyendo efectos y relaciones causales; de ser el caso.

- Cada curso del programa deberá contar con certificación independiente emitida por la firma.
- Para la entrega de los cursos a la ENC, se deberá contar con su revisión y tener en cuenta sus requisitos necesarios para su validación y posterior dictado (uso de formatos; material como: planes de clase, sílabo, material de evaluación; entre otros) (puede ser el mismo programa detallado en el presente literal, pero incluyendo los requisitos de la ENC).
- Para la formulación del manual sobre técnicas cuantitativas y el manual o guía sobre técnicas cualitativas de recopilación y análisis de información, deberá considerarse aquellas técnicas priorizadas en el proceso de diagnóstico, asimismo, deberá contener entre sus anexos, formatos y herramientas complementarias que sean útiles para la aplicación de las técnicas y presentación de resultados; y será validado por los especialistas designados por la Subgerencia de Auditoría de Desempeño.

- El manual deberá cumplir con la estructura y formato establecido por las directivas o procedimientos vigentes, emitidos por la CGR; asimismo, la Subgerencia de Auditoría de Desempeño podrá coordinar la revisión y asistencia de los órganos competentes de la CGR para la aprobación del mismo.
- Para la formulación del Directorio de Centros de Investigación Nacionales e Internacionales, se deberá considerar una clasificación por temas, según las materias consideradas en las auditorías piloto y el Plan Multianual de ADE.

## 6. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR

La firma deberá generar y entregar los siguientes productos en formato físico o digital a través de mesa de partes de la Contraloría General de la República (Jr. Camilo Carrillo N° 114 – Jesús María) y/o digital a través de su mesa de partes virtual (<https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/>), dirigido a la Subgerencia de Auditoría de Desempeño.

Productos	Contenido	Plazo
Primer Entregable	<p><b>Plan de Trabajo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carátula</li> <li>- Índice</li> <li>- Introducción</li> <li>- Objetivo de consultoría</li> <li>- Productos a alcanzar</li> <li>- Actividades a cumplir por cada producto</li> <li>- Cronograma (Diagrama de Gantt señalando actividades, secuencia y plazos)</li> <li>- Anexo(s)</li> </ul> <p>Plazo de entrega: A los diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato.</p>	<p><b>Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato</b></p>
	<p><b>Diagnóstico para la identificación de metodologías y técnicas de recopilación y análisis cuantitativas y cualitativas más útiles para las ADE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Síntesis de los métodos y técnicas considerados en las normas nacionales e internacionales.</li> <li>- Síntesis de los métodos y técnicas de investigación usados con éxito, en alguna otra EFS, como buena práctica (información que deberá ser proporcionada por la CGR).</li> <li>- Síntesis de los métodos y técnicas que los auditores recurrentemente consideran como los más útiles y necesarios.</li> <li>- Análisis que identifique los softwares de análisis de información cuantitativa y cualitativa más útiles para las ADE.</li> <li>- Propuesta detallada de métodos y técnicas de recopilación y análisis de información priorizados, que serán considerados en el programa de capacitación.</li> </ul>	
	<p><b>Diseño del Programa de capacitación sobre metodologías y técnicas de recopilación y análisis cuantitativas y cualitativas más útiles para las ADE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Silabo</li> <li>- Planes de clases</li> <li>- Cronograma de cursos talleres, validado por la Subgerencia de Auditoría de Desempeño, con detalle del número de sesiones, horas por sesión, fechas; entre otros.</li> </ul>	

<p><b>Segundo Entregable</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un curso sobre técnicas cuantitativas de recopilación y análisis de información para ADE, priorizadas en el diagnóstico.</li> <li>- Un curso sobre técnicas cualitativas de recopilación y análisis de información, para ADE, priorizadas en el diagnóstico.</li> <li>- Un curso sobre manejo de softwares para el análisis de información cuantitativa y cualitativa priorizados en el diagnóstico.</li> <li>- Un curso sobre formulación y evaluación de indicadores.</li> <li>- Detalle de la Bibliografía utilizada</li> <li>- Material del curso o lecturas complementarias</li> <li>- Sistema de evaluación que considere la aplicación real de los conocimientos adquiridos en las auditorías piloto.</li> <li>- Ejercicios prácticos.</li> <li>- Sistema de evaluación.</li> <li>- Detalle de la bibliografía utilizada.</li> </ul>	<p><b>Hasta los setenta (70) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato</b></p>
<p><b>Tercer Entregable</b></p>	<p><b>Manual sobre Técnicas de Recopilación y Análisis Cuantitativas más Útiles para las ADE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carátula</li> <li>- Índice</li> <li>- Introducción</li> <li>- Finalidad</li> <li>- Alcance</li> <li>- Base Legal/Normativa</li> <li>- Siglas y referencias</li> <li>- Marco Conceptual</li> <li>- Desarrollo de cada una de las técnicas cuantitativas identificadas como priorizadas en el diagnóstico.</li> <li>- Anexos que contengan los Formatos o Modelos que faciliten la aplicación y estandarización de cada una de las distintas técnicas y la presentación de sus resultados</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Se deberá considerar los lineamientos o procedimientos, vigentes establecidos y aprobados por La Contraloría para la formulación de estos documentos.</p> <p><b>Directorio de Centros de Investigación Nacionales e Internacionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Números y contactos de los Centros o Instituciones de Investigación agrupados por materia, según materias de control de las auditorías piloto y temas priorizados en el Plan Multianual de ADE.</li> <li>- Breve caracterización o presentación de cada institución</li> </ul>	<p><b>Hasta los ciento veinticinco (125) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato</b></p>
<p><b>Cuarto Entregable</b></p>	<p><b>Informe Final: Resultados del Programa de Capacitación sobre Metodologías y Técnicas de Recopilación y Análisis Cuantitativas y Cualitativas para las ADE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Detalle de logro de objetivos</li> <li>- Detalle de dificultades y recomendaciones de mejora en el desarrollo del curso</li> <li>- Resultados de encuesta de satisfacción</li> <li>- Lista de asistencia</li> <li>- Lista de notas</li> </ul> <p><b>Versión del Programa, según formatos y requisitos de la ENC, para su entrega, validación y posterior réplica</b></p> <p>Un programa de capacitación sobre “Métodos y técnicas cuantitativas y cualitativas de recopilación y análisis de información”, para ser entregado a la Escuela Nacional de Control - ENC, según sus requisitos y estándares; a fin de que sea dictado por esta organización educativa. El mismo que debe contener:</p>	<p><b>Hasta los ciento cincuenta y cinco (155) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato</b></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Temarios validados por la Subgerencia de Auditoría de Desempeño.</li> <li>- Módulos sobre técnicas cuantitativas de recopilación y análisis de información, técnicas cualitativas de recopilación y análisis de información, manejo de softwares para el análisis de información cuantitativa y cualitativa, formulación y evaluación de indicadores; todos ellos a la medida, para las ADE.</li> <li>- Diseño, estructura, sílabo, planes de clase, diapositivas, material complementario, información, evaluaciones; entre otros, que cumplan los estándares de la ENC.</li> </ul>	
--	---	--

## 7. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo total del servicio contratado será de hasta ciento cincuenta y cinco (155) días calendario, y se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

En caso de que el día de entrega del producto corresponda a un día no laborable, la firma consultora presentará el informe correspondiente al día hábil siguiente.

Los plazos no consideran los plazos de revisión y levantamiento de observaciones.

## 8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

La Subgerencia de Auditoría de Desempeño brindará las siguientes facilidades al proveedor:

- Facilidades de acceso a las instalaciones de la CGR.
- Facilidades para acceder a toda la información necesaria que le permita desarrollar sus labores.
- Facilidades para coordinar con los auditores.

## 9. PERFIL DE LA FIRMA

### Experiencia general

- Acreditar un número mínimo de tres (3) contratos culminados durante los últimos seis (6) años anteriores a la fecha de presentación de la expresión de interés, referido a la contratación de servicio de capacitaciones en general, cada uno con un valor no menor de S/ 50,000.00 (cincuenta mil y 00/100 soles).

### Experiencia específica

- Acreditar un número mínimo de dos (2) contratos culminados satisfactoriamente durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la expresión de interés, referidos a materias relacionadas con la investigación científica, académica, metodologías cuantitativas y cualitativas, formulación de indicadores, con un valor no menor de S/ 20,000.00 (veinte mil y 00/100 soles) cada uno.
- Acreditar un número mínimo de participación en dos (2) publicaciones o investigaciones científicas durante los últimos ocho (8) años.

### Acreditación



La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o documentos de conformidad del servicio de instituciones público o privadas a las que se haya realizado servicios o mediante documento firmado por autoridad educativa pública o privada que acredite la experiencia.

### **Conformación y perfiles mínimos del equipo consultor (personal clave)**

La firma consultora debe contar con el siguiente personal clave, compuesto como mínimo por tres (3) profesionales:

#### **Docente de técnicas cuantitativas**

##### A. Formación Académica

- ✓ Título en sociología, economía, ciencias políticas o politología, antropología.
- ✓ Con grado de magister o doctor relacionado a las ciencias sociales, ciencias políticas, políticas públicas.

##### B. Experiencia General

- ✓ Experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de su profesión.
- ✓ Experiencia general mínima de cinco (05) años como docente.

##### C. Experiencia Especifica

- ✓ Con experiencia mínima de cinco (5) años en investigación científica o emisión de publicaciones científicas
- ✓ Con experiencia mínima de tres (3) en el ejercicio profesional relacionado a la aplicación de métodos cuantitativos
- ✓ Con experiencia mínima de tres (3) años como docente.

#### **Docente de técnicas cualitativas**

##### A. Formación Académica

- ✓ Título en sociología, economía, ciencias políticas o politología, antropología.
- ✓ Con grado de magister o doctor relacionado a las ciencias sociales, ciencias políticas, políticas públicas.

##### B. Experiencia General

- ✓ Experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de su profesión.
- ✓ Experiencia general mínima de cinco (05) años como docente.

##### C. Experiencia Especifica

- ✓ Con experiencia mínima de cinco (5) años en investigación científica o emisión de publicaciones científicas
- ✓ Con experiencia mínima de tres (3) en el ejercicio profesional relacionado a la aplicación de métodos cualitativos
- ✓ Con experiencia mínima de tres (3) años como docente

## Docente de formulación y evaluación de indicadores

### A. Formación Académica

- ✓ Título en sociología, economía, ciencias políticas o politología, antropología.
- ✓ Con grado de magister o doctor relacionado a las ciencias sociales, ciencias políticas, políticas públicas.

### B. Experiencia General

- ✓ Experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de su profesión.
- ✓ Experiencia general mínima de cinco (05) años como docente.

### C. Experiencia Especifica

- ✓ Con experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio profesional relacionado a la gestión pública o gerencia social
- ✓ Con experiencia mínima de tres (3) años como docente

### Para todo el personal:

Se considerará la experiencia a partir de la obtención del grado de bachiller. La formación académica se acreditará mediante copia simple del diploma o constancias o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la formación académica requerida.

La experiencia general y específica se acreditará mediante copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

## 10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos bajo este servicio se efectuarán contra la presentación de los productos señalados en los presentes Términos de Referencia y de acuerdo con el cronograma establecido, a los que se deberá adjuntar las respectivas facturas. La empresa contratada es responsable de atender todas las obligaciones tributarias que surjan producto de la consultoría.

El pago al proveedor se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a que la contratante (UE 002 o la que haga sus veces) reciba el producto, la factura y la conformidad del producto, por parte del área orgánica usuaria.

El pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

En cuatro (4) armadas, previa conformidad de los productos correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Contenido	Plazo de ejecución	Porcentaje de pago
<b>Primer Entregable</b>	➤ Plan de trabajo <u>Plazo:</u> A los diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato.	<b>Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir</b>	20 %

Producto	Contenido	Plazo de ejecución	Porcentaje de pago
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diagnóstico para la identificación de metodologías y técnicas de recopilación y análisis cuantitativas y cualitativas más útiles para las ADE</li> </ul>	<b>del día siguiente de la firma del Contrato</b>	
<b>Segundo Entregable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Programa de Capacitación sobre Metodologías y Técnicas de Recopilación y Análisis Cuantitativas y Cualitativas más Útiles para las ADE</li> </ul>	<b>Hasta los setenta (70) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato</b>	30 %
<b>Tercer Entregable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Manual sobre Técnicas de Recopilación y Análisis Cuantitativas más Útiles para las ADE</li> <li>➤ Directorio de Centros de Investigación Nacionales e Internacionales</li> </ul>	<b>Hasta los ciento veinticinco (125) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato</b>	20 %
<b>Cuarto Entregable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informe Final: Resultados del Programa de Capacitación sobre Metodologías y Técnicas de Recopilación y Análisis Cuantitativas y Cualitativas para las ADE</li> <li>➤ Versión del Programa, según formatos y requisitos de la ENC, para su entrega, validación y posterior réplica</li> </ul>	<b>Hasta los ciento cincuenta y cinco (155) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato</b>	30 %

El producto será evaluado y aprobado, por parte del supervisor señalado en el Numeral 11 “Coordinación, Supervisión y Conformidad”.

Si La Entidad encontrara observaciones le notificará al Proveedor a través de una comunicación dentro de un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles posteriores a la recepción de cada producto, adjuntando el respectivo detalle de la observación; otorgándole un plazo comprendido entre dos (2) y hasta diez (10) días calendario para que subsane dichas observaciones. Este plazo está en función de la complejidad de la observación a corregir, la cual es determinada por La Entidad.

Los requerimientos de revisión a las observaciones realizadas a los productos podrán ser solicitados hasta en tres (3) oportunidades por cada producto.

De caer el día de entrega del producto un día no laborable, el consultor presentará el producto al día siguiente hábil.

## 11. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

La firma deberá reportar y coordinar sus actividades con el personal designado por la Subgerencia de Auditoría de Desempeño (área usuaria), siendo esta UO quien realizará la supervisión y conformidad de los entregables de la consultoría.

La Subgerencia de Auditoría de Desempeño brindará oportunamente los correos electrónicos y números de celular del personal designado para las actividades de coordinación, supervisión y conformidad, que correspondan, al servicio.

Para la conformidad del producto “Versión del Programa, según formatos y requisitos de la ENC, para su entrega, validación y posterior réplica” que forma parte del cuarto entregable, se deberá contar previamente con la revisión técnica por parte de la Escuela Nacional de Control, en relación al cumplimiento de sus requisitos y estándares, para su posterior réplica.

En relación al documento técnico o manuales sobre técnicas cuantitativas y cualitativas, la Subgerencia de Auditoría de Desempeño podrá contar con la revisión y asistencia de los órganos competentes de la CGR, en relación a propuestas normativas o de mejora de proceso, según corresponda, para la aprobación del mismo.

Las conformidades serán emitidas en un plazo máximo de 10 días calendario una vez que la firma consultora entregue a la CGR los documentos señalados en el numeral 10 Forma y Condiciones de Pago.

## 12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

**Penalidad diaria** =  $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$ . Donde F tiene los siguientes valores: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días,  $F = 0.40$ .

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato (orden de compra y/o servicio) por incumplimiento.

### **El proveedor incumple en penalidad cuando:**

- No cumple con ejecutar el servicio en el plazo previsto en el contrato.
- Habiéndosele otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.
- Habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto; estos manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondan.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será hasta el 10% del monto total del contrato, luego del cual el Contratante podrá resolver el contrato.

### **OTRAS PENALIDADES TÉCNICAS:**

Personal Clave reemplazado sin autorización del Contratante: 8/00 (ocho por mil) por cada ocurrencia.

Ausencia de personal clave en la ejecución del servicio de acuerdo al cronograma de trabajo establecido: 5/00 (cinco por mil) por cada ocurrencia.

Personal Clave no participa de las reuniones concertadas: 5/00 (cinco por mil) por cada ocurrencia.

## 13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma consultora deberá declarar que en la medida de que el servicio prestado es por encargo y el costo de su ejecución es asumido por la CGR, todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros) que se generen por el servicio son de propiedad de la CGR, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor u otro tipo de derechos para firma consultora, los mismos que a mérito de los presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (02) años siguientes a su término, el consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la Contraloría General de la República relacionada con el servicio, con el contrato que se generó o las actividades u operaciones de la Contraloría General de la República. Toda la información que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del consultor, a menos que la Contraloría General de la República otorgue la autorización correspondiente por escrito.

#### **14. ANEXOS**

Anexo N° 01: Especificaciones Generales de los Productos

**ANEXO 01**  
**ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS PRODUCTOS**

**I. ESPECIFICACIONES GENERALES**

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra arial 11.
2. Espacio simple.
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de entregable.
4. Impresión a doble cara.
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
6. Índice numerado de páginas.

**II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE PRODUCTO**

**II.1. Plan de Trabajo**

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Índice
3. Introducción
4. Objetivo de consultoría
5. Productos a alcanzar
6. Actividades a cumplir por cada producto
7. Cronograma de actividades (Gantt), sujeto a los términos de referencia
8. Anexo(s)

**II.2. Informes de Producto**

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Actividades realizadas
8. Grado de cumplimiento del entregable
9. Dificultades y limitaciones encontradas
10. Conclusiones y Recomendaciones
11. Anexo(s) – En los anexos se encontrará el contenido de los productos a entregar, que se precisan en los numeral “Productos e Informes a entregar”.

**II.3. Informe Final**

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Conclusiones y Recomendaciones
8. Anexo(s)

### **Consideraciones generales de los productos, a tener en cuenta:**

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre de la consultoría, nombre del producto, el nombre del autor, la fecha de presentación y el nombre y logo de la CGR.
- Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso que se usen siglas en el documento.
- Incluir un glosario de términos que requieran de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- De acuerdo con la naturaleza y características del producto a entregar, el documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento y estar debidamente numeradas.
- La firma consultora presentará sus entregables por cada producto a través de Mesa de Partes de la Contraloría General de la República, en forma física o virtual, con atención a la Subgerencia Auditoría de Desempeño.
- A cada producto corresponde una fecha máxima improrrogable de entrega.
- La firma consultora se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los productos y documentos elaborados.
- La firma consultora se compromete a guardar reserva de toda aquella información y documentación interna a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la CGR.
- Todos los productos deberán de ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en estos términos de referencia.
- A la entrega del último producto, se adjuntarán las bases de datos u otros materiales utilizados por la firma consultora o que le hayan sido entregados a este/a por la CGR durante el proceso de ejecución de la consultoría.

### **NOTA:**

- Las especificaciones de forma y estructura del **“Diagnóstico para la Identificación de Metodologías y Técnicas de Recopilación y Análisis Cuantitativas y Cualitativas más Útiles para las ADE”** y el **“Programa de Capacitación sobre Metodologías y Técnicas de Recopilación y Análisis Cuantitativas y Cualitativas más Útiles para las ADE”**, se acordará entre la firma y los representantes de la Subgerencia de Auditoría de Desempeño.
- Las especificaciones para los **“Manuales de técnicas cualitativas y cuantitativas”** deberán seguir la estructura y forma establecida en los lineamientos o procedimientos vigentes y aprobados por La Contraloría.